



Orden a pago que se indica

SANTIAGO, 03.12.15 06595 ..

VISTOS: Lo dispuesto en el Artículo 10º de la Ley Nº18.834 de 1989, y en uso de las atribuciones que me confiere el Art. 46º del DFL Nº149 de 1981 y el Decreto Universitario Nº668 de 1988, la Resolución Nº1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República, Decreto Universitario Nº 1171 del 1996, Art. 44 y 48.

**RESUELVO:**

1. ORDÉNASE el pago de \$30.000.- (Treinta mil pesos) por concepto de alimentación y vivienda a externo Sr. PATRICIO VARGAS CANTIN, RUT 6.057.306-9, de la Universidad Técnica Federico Santa María, quien participó en la reunión de la comisión de desafíos del futuro, Santiago-Chile. Dicha labor desarrollada el 27 de julio. El Sr. Vargas es investigador en el Proyecto Basal FB0807-CEDENNA, que dirige la Profesora Dora Altbir D.

2. El gasto de \$30.000.- (Treinta mil pesos) será imputado a la cuenta corriente Nº74-0015133-9 del Banco Santander Santiago, Proyecto 354, C.C. 11, Item G152.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,**

ÓSCAR BUSTOS CASTILLO, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda a Usted,

  
  
GUSTAVO ROBLES LABARCA  
SECRETARIO GENERAL

OBC/DAD/jzl

Distribución:

- 1 Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo
- 1 CEDENNA
- 1 Depto. Física (Dra.Dora Altbir)
- 1 Departamento Finanzas
- 2 Oficina de Partes
- 1 Archivo Central